ANTONIO JOSE PADRON JEREZ (1 de 1)
Secretario Delegado
Fecha Firma: 29/10/2026
HASH: 64032994f5f1300554562a7a4453873 11

Expediente n.º: 172/2026-PER
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Cese Gerente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

ANUNCIO

Resolución de Presidencia de fecha 29 de octubre de 2026 por el que se procede al cese del Gerente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

"Considerando que con fecha 10 de julio del corriente año se presentó escrito de Don Eduardo Itamar Morales Díaz donde manifiesta que con motivo de haber aceptado y en consecuencia ser nombrado como funcionario interino para ocupar el puesto con código de la RPT CIA-F-02 en el Cabildo Insular de La Gomera pone a disposición de la Presidencia su puesto como Gerente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, a fin de que se inicien los trámites oportunos para la cobertura de dicho puesto directivo mediante un nuevo proceso selectivo.

Considerando que para la provisión del puesto de Gerente, se debe atender a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La convocatoria y las bases para la provisión, del puesto de personal Directivo, Gerente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera por sistema de concurso, libre designación, conforme a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, fueron aprobadas Resolución de la Presidencia con fecha 14 de julio de 2026, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 87, de fecha 22/07/2026, abriéndose con esta publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación, durante el plazo de DIEZ DÍAS (10) HÁBILES, a contar a partir del siguiente a la publicación, que transcurrió desde el 23 de julio al 5 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Considerando que el artículo 21 del Decreto 243/1993, de 29 de julio, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, establece que el Gerente será nombrado por el Presidente del Consejo previa propuesta de la Junta de Gobierno, ratificada por la Junta General.

Considerando que concluido el procedimiento para la provisión del puesto directivo en cuestión, con fecha 28 de octubre del presente año, por Resolución de la Presidencia y previa propuesta de la Junta de Gobierno, ratificada por la Junta General, se nombra a Natividad de la Trinidad Delgado Díaz, con DNI N.º ***4461**, Gerente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

Por todo lo anterior, y a la vista del nombramiento del nuevo Gerente procede cesar a Don Eduardo Itamar Morales Díaz de las funciones inherentes al puesto de Gerente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

Cód. Validación: 59CMS35N4MTWT54PMYKZWSQC3
Verificación: https://aguasgomera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Por todo ello, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 21.4 del Decreto 243/1993, de 29 de julio, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de La Gomera , y demás normativa de general aplicación:

RESUELVO:

I.- Cesar a D. Eduardo Itamar Morales Díaz con DNI 78851254D del puesto de Gerente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, con efectos del día de la fecha de la toma de posesión del nuevo Gerente, procediéndose a tramitar su baja como Gerente en este Organismo Autónomo.

II.- Notificar la presente Resolución al interesado y a los servicios económicos del Consejo, dejando constancia de todo ello en el expediente de su razón.

La presente Resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo señalado por el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 84 de la Ley 3/2026, de 16 de junio, de Cabildos Insulares. En consecuencia, dicho acto puede ser recurrido mediante recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de su efectiva notificación, y que deberá ser resuelto en plazo máximo de un (1) mes, o bien puede interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción competente, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su efectiva notificación, si bien en caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición esta otra vía solo podrá ejercerse una vez resuelto expresamente o producida la desestimación presunta de dicho recurso, todo ello conforme al artículo 85.1 de la Ley 3/2026, en relación a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, y los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente al amparo de la normativa legal vigente.

En San Sebastián de La Gomera, a fecha de firma electrónica.”

Cód. Validación: 59CMS35N4MTWT54PMYKZWSQC3
Verificación: https://aguasgomera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2